



OTORGA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TÍTULO III, AMPLIACIÓN DE VIVIENDA, OTORGADOS A 42 FAMILIAS DEL COMITÉ LOS PORFIADOS, DE LA COMUNA DE COYHAIQUE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 188

COYHAIQUE, 05 AGO. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c) La Resolución Exenta N° 6042 (V y U) de fecha 14 de mayo de 2017, modificada por la Resolución Exenta N° 11.523 (V y U), que delegan en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo las facultades que indican.
- d) La Resolución N° 8.299 (V y U) del 29.10.2016, que otorgó 197 subsidios de Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para Proyectos de Ampliación de Vivienda, Título III, a familias de la región de Aysén, entre otras, a 42 familias del Comité Habitacional Los Porfiados, cuya Asistencia Técnica estuvo a cargo de la Entidad Patrocinante María de los Ángeles Lobos Zuñiga, RUT 11.889.457-k;
- e) La Resolución N° 428 de 2017 de SEREMI MINVU, mediante la cual se otorgó un nuevo plazo de vigencia a 42 familias del Comité Los Porfiados de la ciudad y Comuna de Coyhaique, hasta el 31 de enero de 2018;
- f) La Resolución N° 70 de 2018 de SEREMI MINVU, mediante la cual se otorgó un nuevo plazo de vigencia a 42 familias del Comité Los Porfiados de la ciudad de Coyhaique, hasta el 31 de julio de 2018;
- g) La Resolución N° 220 de 2018 de SEREMI MINVU, mediante la cual se otorgó plazo adicional de vigencia a 42 familias del Comité Los Porfiados de la ciudad y Comuna de Coyhaique, a contar del 01 de agosto de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018;
- h) La Resolución N° 42 de 2019 de SEREMI MINVU, mediante la cual se otorgó plazo adicional de vigencia a 42 familias del Comité Los Porfiados de la ciudad y Comuna de Coyhaique, a contar del 01 de enero del 2019 y hasta el 31 de marzo del 2019;
- i) El Ord. N° 653 de fecha 05.04.2019 del Director SERVIU Región de Aysén, mediante el cual solicita nueva prórroga de Certificados de subsidios del Comité Los Porfiados, adjunta Informe N° 237 del 28 de marzo del año 2019, del profesional César Barría Llaiquel, Supervisor de Obras del SERVIU Región de Aysén;
- j) La Resolución Exenta N° 221 de fecha 08.04.2019, del Director SERVIU Región de Aysén, mediante la cual designa reemplazo de beneficiaria subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar, del primer llamado Nacional año 2016, correspondiente a la selección del mes de junio, de la comuna de Coyhaique;
- k) La Resolución Exenta N° 115 de fecha 26.04.2019 de SEREMI MINVU, mediante la cual se otorgó un plazo adicional de vigencia al Comité Los Porfiados de la ciudad y comuna de Coyhaique, hasta el 31 de mayo del 2019;
- l) El Ord. N° 923 de fecha 23.07.2019 del Director SERVIU Región de Aysén, mediante el cual solicita nueva prórroga de Certificados de Subsidios, adjunta Informe N° 635 de fecha 19.07.2019, del profesional Luis Marín Díaz, Supervisor (S).
- m) Las facultades y atribuciones contenidas en el D.S. N°397 de 1976 y el D.S. N°1305 de 1976, ambos de Vivienda y Urbanismo;
- n) La Resolución N°7/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón;
- o) El Decreto Supremo N°35 de 2018, que nombra en la Planta Nacional de Cargos del Ministerio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a la Secretaria Regional Ministerial de la Región de Aysén;

R E S U E L V O :

Otorga plazo adicional de 62 días, siendo su nueva fecha de vigencia desde el 01.06.2019 hasta el 31 de agosto del 2019 al certificado de subsidio del beneficiario que se indica, integrante del Comité Los Porfiados del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título III, de la Comuna y Ciudad de Coyhaique:

RUT	BENEFICIARIO	CERTIFICADO N°
	Carlos Patricio Berra Berra	RKM3 N°



SE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA MORA ARANEDA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE AYSEN

DM/fdm
DISTRIBUCIÓN:

- SERVIU. Región de Aysén
- Departamento Planes y Programas
- Archivo General

